

DISPOSICIONES DEL CONSEJO SOCIAL CONSULTIVO DE EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN

28 de marzo de 2014

Disposiciones

- Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 11 de septiembre de 2013; artículos 67 y 68
- Estatuto Orgánico del INEE, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de octubre de 2013; artículo 4, fracción IV, inciso a; 21, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31 y 32

Organización del contenido

La propuesta esta conformada por tres títulos:

- Título primero: Marco normativo
- Título segundo: Estructura, organización y contenido de trabajo
- Título tercero: Mecanismo para llevar a cabo modificaciones a las Disposiciones

Título segundo

Estructura del Consejo

- El Pleno;
- Una Presidencia;
- Los integrantes del CONSCEE;
- Los Consejeros de la Junta;
- Un Secretario Técnico.

Título segundo

Funciones principales de la Presidencia

Establece el orden del día, preside las sesiones y presenta un plan de trabajo de acuerdo a las atribuciones del CONSCEE

De manera específica:

- Propone el calendario de sesiones
- Instruye la difusión de informes y avances
- Representa al CONSCEE ante otros organismos
- Coadyuva al seguimiento de acuerdos
- Informa de sus actividades al CONSCEE

Título segundo

Funciones principales de los Integrantes de pleno derecho

Aportar análisis, opiniones, propuestas y recomendaciones sobre los asuntos y/o temas que se traten en el Pleno

De manera específica:

- Participar personal y directamente en las sesiones, o a través de un suplente
- Participar al menos en uno de los Grupos de Trabajo
- Firmar el Acta del Pleno, y cuando proceda las de los Grupos de Trabajo

Título segundo

Funciones principales del Secretario Técnico

Lleva a cabo la invitación de los asistentes, el registro de las actas y formula el proyecto del programa de trabajo del Consejo

De manera específica:

- Verifica que exista el quórum para la realización de las sesiones del CONSCEE
- Apoya a la Presidencia en los asuntos y/o temas que ésta le encomiende
- Comunica a las instancias que corresponda los acuerdos y recomendaciones del CONSCEE
- Mantiene actualizado el registro de las designaciones de los integrantes

Título segundo Funcionamiento general

De las sesiones

- Dos veces por año de manera ordinaria
- El Quórum se cumple con la mitad más uno de los integrantes de pleno derecho
- Los asuntos tratados en las sesiones no requieren votación
- El resumen de los asuntos tratados y acuerdos establecidos se hará del dominio público, mediante su publicación en la página de Internet del Instituto, cinco días hábiles posteriores a la conclusión de la sesión

Grupos de trabajo

- La presidencia podrá proponer la creación de Grupos de Trabajo, para la atención de los asuntos y/o temas específicos derivados de los acuerdos generados
- El Coordinador de cada Grupo de Trabajo, deberá ser la persona con la mayor vinculación con el asunto y/o tema que motivó la constitución del Grupo de Trabajo en específico

Propuesta para integrar observaciones

Opción 1. Control de cambios sobre el mismo documento

Opción 2. Utilizar el siguiente formato

Dice	Debe decir	Observaciones y comentarios
XXXXXXXXXXXXXXXXXX	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Nota: Enviar las propuestas a más tardar el próximo 11 de abril antes de las 18:00 horas, a la Mtra. Pilar González, al correo electrónico pgonzalez@inee.edu.mx

Gracias!!



José María Velasco 101, P.B.
Col. San José Insurgentes
Deleg. Benito Juárez. C.P.03900.
México, D.F. Tel. 5482 0900

www.inee.edu.mx